



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-103

RESULTADOS

El actual Contrato de Servicios de Seguridad tiene vigencia hasta 31 de diciembre de 2018, por lo que se hace necesario iniciar un proceso que permita contratar los servicios de una empresa que lleve a cabo la prestación de tales servicios para la institución. Dado el monto del contrato se requiere de un proceso de licitación pública.

A consecuencia de las limitaciones administrativas, el proceso para la contratación de estos servicios de seguridad no se inició con la suficiente antelación, lo que requiere que el contrato actual para la prestación de los servicios de seguridad sea ampliado por el tiempo máximo que permite la ley.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica le otorga al Directorio de Comisionados la potestad para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-27-2018, del 20 de noviembre de 2018, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, literal I de la Ley General de La Industria Eléctrica y el Artículo 4 del Reglamento Interno del Directorio de Comisionados de la CREE, por unanimidad de los Comisionados presentes.



Gobierno de la
República de Honduras



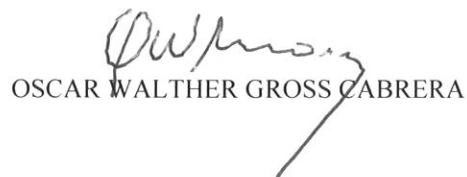
COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESUELVE

- A) Aprobar la ampliación del actual contrato de Servicios de Vigilancia por dos meses contados a partir del 1 de enero del 2019.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que dé inicio al proceso que permita la contratación de los Servicios de Seguridad a fin de que inicien a más tardar el 1 de marzo de 2019.
- C) Instruir para que en el contrato para la prestación de los Servicios de Seguridad quede establecido el derecho de terminación anticipada del mismo sin responsabilidad para la CREE.
- D) Esta Resolución es de ejecución inmediata.
- E) Comuníquese.


GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA




OSCAR WALTHER GROSS CABRERA